



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 03/19.-

Crespo – E.Ríos, 27 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La necesidad de adoptar criterios de sostenibilidad en la planificación y gestión de todo proyecto de arquitectura a realizarse en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promocionar políticas, programas y proyectos de arquitectura, de inversión pública, mixta y privada, que resulten sostenibles y que apunten a satisfacer el derecho a la vivienda digna, a la ciudad y a un hábitat adecuado para el desarrollo humano.

Que es de suma importancia generar conciencia sobre el ahorro y el uso racional de energía en todas las fases de la construcción y utilización de obras de arquitectura y de los recursos hídricos y la gestión integral de residuos en todo tipo de edificios, buscando de esta manera mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos como a su vez el cuidado de los recursos naturales para las generaciones venideras, la disminución del impacto ambiental negativo de la construcción y utilización de edificios.

Que en Julio de 2017 se sancionó la Ordenanza N° 45/17, la cual adhiere a la Ley Provincial N° 10.499 de “Adhesión a la Ley Nacional N° 26.190 y su modificatoria Ley Nacional N° 27.191, de Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica”.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Crespo a las disposiciones de la Ley Provincial N° 10.635 de “Creación del Programa de Arquitectura Sostenible”

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, conforme a sus competencias.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ordenanza dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.